



# MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ

Pilar, 19 de mayo de 2.025.-

Señor.

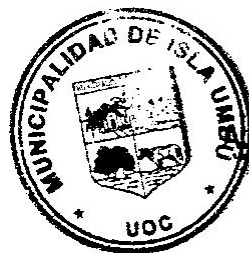
Abg. **Agustín Encina**, Director

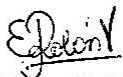
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Llamado para la contratación de “ADQUISICION DE ROTOENFARDADORA - PLURIANUAL”, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025, ID N° 470.317 a los efectos de dar atención a la segunda observación realizada por la DNCP con relación a que: Se visualiza que la constancia plurianual no cuenta con la firma o la autorización de la Junta Municipal. En este sentido cabe aclarar que la constancia plurianual remitida por la convocante se encuentra aprobada por el Art. 2° de la Resolución JM N° 12/2.025 de fecha 28 de abril de 2.025, adjunta a las documentaciones remitidas a través del SICP.

Atento a lo precedentemente mencionado y esperando se tenga por satisfecha y aclarada la observación hecha, me despido muy atentamente.



  
**C.P.N. Elizabeth Rolon**  
Responsable – UOC